



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 001-DD18D02-2021**  
**LA DIRECCION DISTRITAL 18D02 SALUD**

**CONSIDERANDO:**

**Que:** El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone Que: "Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado..."; en concordancia con los Art. 25 y 26 del Reglamento de la LOSNCP.

**Que:** el Reglamento de la LOSNCP, en el Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

**Que:** el Reglamento de la LOSNCP, en el Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

**Que,** el Ministerio de Finanzas, se emite por la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C de fecha 31 de diciembre de 2020 Asunto: Directrices de Apertura del Ejercicio Fiscal 2021 en donde indica el cronograma para aplicación de las directrices para la apertura del ejercicio fiscal 2021 este se apertura la herramienta informática para la ejecución de las entidades el 18 de enero de 2021.

**Que,** mediante Memorando No. MSP-CZ3-DDS18D02-GDPEAGP-2021-0029-M, de fecha 14 de enero suscrito por la Dra. Ana Del Rosario Carrasco Echeverria, Analista Distrital de Planificación, remite un presupuesto planificado para el año 2021, por un monto de USD 1.262,484.00, para ejecutarse en el presente año fiscal.





## ASESORIA JURIDICA

*Que*, mediante memorando No. MSP-CZ3-DDS18D02-GDTFA-A-2021-0036-M, remitido por el Ing. Samuel Pintag, Analista de Compras Públicas, solicita se emita la Resolución Administrativa de Aprobación del PAC institucional 2021, que es autorizado mediante memorando No. MSP-CZ3-DDS18D02-2021-0193-M, de fecha 14 de enero de 2021 MSP-CZ3-HPDA-2021-0089.

*Que* el Ing. Fernando Meza, Analista Distrital de Tesorería, en documento de fecha 14 de enero de 2021, en el que informa: “Por medio de la presente procedo a informar a usted que no se puede entregar el monto de asignación presupuestaria para el año 2021, toda vez que según circular MEF-VGF-2020-0011-C, demitido por el Ministerio de Finanzas en donde indica las Directrices de Apertura del Ejercicio 2021, señala que el 18 de enero de 2021 se realizará la apertura de la herramienta SINAFIP”, por lo que por lo que,

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Aprobar** EL PLAN DE COMPRAS PUBLICAS PARA EL AÑO 2021, planificado para el Distrito 18D02 Ambato, en cumplimiento a la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C de fecha 31 de diciembre de 2020, emitida por el Ministerio de Finanzas; documento de 14 de enero de 2021, emitido por el Ing. Fernando Meza, Analista Distrital de Tesorería; y, Memorando No. MSP-CZ3-DDS18D02-GDPEAGP-2021-0029-M, de fecha 14 de enero suscrito por la Dra. Ana Del Rosario Carrasco Echeverría, Analista Distrital de Planificación para compras por un valor USD 1.262,484.00, para este año 2021, que serán asignadas y validadas a los ítems que correspondan a las partidas presupuestarias detalladas y según asignación económica que se remita mediante sistema SINAFIP a partir del 18 de enero del 2021.

**Art. 2.- Disponer** al Ing. Carlos Espinoza, encargado del manejo del Portal de Compras Públicas, PUBLICAR la presente resolución.

Dado en la Dirección Distrital 18D02 de la ciudad de Ambato, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte y uno.



Firmado electrónicamente por:  
**GUIMPER RENE  
SANMARTIN  
MARTINEZ**

**Mg. Guimper R. Sanmartín M.  
DIRECTOR DISTRITAL 18D02**

Elaborado por: Dr. Fernando Galarza L. M.Sc.

ASESOR JURIDICO DISTRITAL



## PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública  
RUC\_ENT 1865001210001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO DE PROYECTO BID
2021	513		105130300315	G03010020040100004530203	2180100	1000000	000	439230011,00	servicio	ALMACENAMIENTO EMBALAJE DESEMBALAJE ENVASE DESENV	1	UNIDAD	588,39	S			NORMALIZADA	no	ÍNFIMA CUANTÍA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530208	2180100	1000000	000	852500085,00	servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	UNIDAD	87.071,15	S			NORMALIZADA	no	SUBASTA INVERSA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530209	2180100	1000000	000	853300012,00	servicio	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO	1	UNIDAD	62.952,00	S			NORMALIZADA	si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530404	2180100	1000000	000	871540012,00	servicio	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y	1	UNIDAD	97.863,39	S			NORMALIZADA	no	SUBASTA INVERSA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530704	2180100	1000000	000	512900011,00	servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS I	1	UNIDAD	1.150,00	S			NORMALIZADA	no	SUBASTA INVERSA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530802	2180100	1000000	000	282361222,00	bien	VESTUARIO LENCERÍA PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESOR	1	UNIDAD	23.999,11	S			NORMALIZADA	si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530803	2180100	1000000	000	624910013,00	bien	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1	UNIDAD	11.902,63	S			NORMALIZADA	no	ÍNFIMA CUANTÍA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530804	2180100	1000000	000	38912013307,00	bien	MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	22.761,61	S			NORMALIZADA	si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530805	2180100	1000000	000	353310014,00	bien	MATERIALES DE ASEO	1	UNIDAD	22.147,32	S			NORMALIZADA	si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530807	2180100	1000000	000	859400016,00	bien	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y	1	UNIDAD	18.928,57	S			NORMALIZADA	no	SUBASTA INVERSA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530811	2180100	1000000	000	363201011,00	bien	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	1	UNIDAD	11.558,93	S			NORMALIZADA	no	SUBASTA INVERSA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530812	2180100	1000000	000	36990002,00	bien	MATERIALES DIDACTICOS	1	UNIDAD	296,43	S			NORMALIZADA	no	ÍNFIMA CUANTÍA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530813	2180100	1000000	000	853300012,00	bien	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	39.278,57	S			NORMALIZADA	no	SUBASTA INVERSA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004570201	2180100	1000000	000	713340011,00	servicio	SEGUROS	1	UNIDAD	88.450,00	S			NORMALIZADA	no	LICITACIÓN	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530209	2180100	1000000	000	853300012,00	servicio	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO	1	UNIDAD	149.071,60	S			NORMALIZADA	si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530805	2180100	1000000	000	353310014,00	bien	MATERIALES DE ASEO	1	UNIDAD	55.000,00	S			NORMALIZADA	si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530404	2180100	1000000	000	871540012,00	servicio	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y	1	UNIDAD	80.000,00	S			NORMALIZADA	no	SUBASTA INVERSA	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530804	2180100	1000000	000	38912013307,00	bien	MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	50.000,00	S			NORMALIZADA	si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	no		
2021	513		105130300315	G03010020040100004530802	2180100	1000000	000	282361222,00	bien	VESTUARIO LENCERÍA PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESOR	1	UNIDAD	45.000,00	S			NORMALIZADA	si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	no		

